

CONVOCATORIA CEIA3 DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE GRADO EN EMPRESAS – AÑO 2025

Tras la publicación del listado definitivo de personas admitidas y excluidas, y siendo el número total de personas admitidas inferior al de ayudas ofertadas en la Convocatoria de Ayudas para la realización de Prácticas de Grado en Empresas del año 2025, se resuelve hacer pública la presente resolución definitiva de personas beneficiarias:

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS BENEFICIARIAS

#	APELLIDOS	NOMBRE	TITULACIÓN	UNIV.	ENTIDAD DE PRÁCTICAS
1	AGUILAR LEÓN	JESÚS	CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	UCO	S.C.A. Olivarera y Cerealista Nuestro Padre Jesús (grupo DCOOP)

De acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria, las prácticas de las personas beneficiarias estarán acompañadas de una dotación total de **900,00€** brutos (300€ brutos mensuales por 3 meses de duración) en concepto de beca o ayuda al estudio para su realización.

Las personas beneficiarias disponen de un plazo de **diez días hábiles** a contar a partir del día posterior de la publicación de la presente resolución para aceptar o renunciar la ayuda concedida. Para ello, deberán completar el **DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN/RENUNCIA** disponible en la página web de la convocatoria, y remitirlo al ceiA3 a través del [Registro Electrónico General](#) con referencia U00600121 (opción recomendada), en el Registro General de cualquiera de las cinco universidades integrantes del ceiA3, o bien a través de cualquier otro medio establecido en el art.16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución definitiva, que agota la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Consejo Rector del ceiA3, a través del Registro General de la



El Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceiA3 es un proyecto financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, el Ministerio de Economía y Empresa y la Junta de Andalucía en el Marco del Programa Campus de Excelencia Internacional



Código Seguro De Verificación:	9DF67gtziLDSKF8XsV8CmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio José Arenas Casas	Firmado	17/09/2025 14:19:09	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/9DF67gtziLDSKF8XsV8CmQ==			

Universidad ceiA3 correspondiente, o a través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Alternativamente, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

En Córdoba, a 10 de septiembre de 2025

FDO: ANTONIO J. ARENAS CASAS
COORDINADOR GENERAL DEL ceiA3



El Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceiA3 es un proyecto financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, el Ministerio de Economía y Empresa y la Junta de Andalucía en el Marco del Programa Campus de Excelencia Internacional



Código Seguro De Verificación:	9DF67gtziLDSKF8XsV8CmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio José Arenas Casas	Firmado	17/09/2025 14:19:09	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/9DF67gtziLDSKF8XsV8CmQ==			